

## CIRCULAR PR 08/ 001

**PARA** : Señores Presidentes Consejos Regionales de Bomberos del país

**ASUNTO** : Circular E - 41

**FECHA** : 14 de enero de 2008

---

Estimado Presidente Regional:

Como es de su conocimiento la confección y presentación de las rendiciones de cuentas anual que deben efectuar los Cuerpos de Bomberos ante las Intendencias Regionales o Gobernaciones Provinciales, se encuentra establecida en la Circular E-41 de 1990 del Ministerio del Interior, actualmente vigente.

La Superintendencia de Valores y Seguros ha enviado en consulta a esta Junta Nacional una propuesta destinada a modificar la norma antes citada, la cual ha sido conocida por el Consejo Ejecutivo, quien previo a evacuar la respuesta a la materia consultada ha dispuesto oficialiar a Ud. a fin de solicitar su opinión sobre el particular, la cual deberá hacerse llegar a esta Junta Nacional a mas tardar el día viernes 18 de enero próximo. Para los efectos de la consulta realizada se adjuntan Circular vigente y propuesta de modificación de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En caso de no recepcionar respuesta dentro del plazo indicado se entenderá que no existen observaciones sobre el particular.

Saludan muy atentamente a Ud.,

  
**Hans Leiva Latorre**  
**SECRETARIO NACIONAL**



  
**Miguel Reyes Núñez**  
**PRESIDENTE NACIONAL**



MRN/HLL/fgv/ccz